



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157 -2020-MDMM

Mariano Melgar, 10 SEP 2020

VISTO:

Informe N° 328-2020-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Dictamen Legal N°349-2020-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2.1. del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, establece una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, modificado con Decreto Supremo N° 008-2020-MIDIS, se establece el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19).

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/VMPES, se aprueba el "Manual para la implementación a nivel local de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control del COVID-19", con el objetivo de establecer las pautas que deben seguir los Gobiernos Locales para la implementación de la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), en cumplimiento al Decreto de Urgencia No 026-2020 y Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, se autoriza la transferencia financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social hasta por la suma de S/. 29 568 385.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 105-2020-MDMM, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, por el monto de S/. 78,276.00 (Setenta y ocho mil doscientos setenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia.

Que, bajo este contexto, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social con Informe N° 328-2020-GDeIS-MDMM presenta el Plan de Trabajo denominado "**RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN ALTO RIESGO Y PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA**", el mismo que tiene como objetivos específicos, brindar soporte a las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y a las Personas con Discapacidad Severa, con un presupuesto de S/. 78,276.00 (Setenta y ocho mil doscientos sesenta y seis con 00/100 soles).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 349-2020-GAJ/MDMM; es de la opinión de aprobar el **PLAN DE TRABAJO** denominado "**RED DE SOPORTE**



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157 -2020-MDMM

PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN ALTO RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA”, con un presupuesto de 78,276.00 (Setenta y ocho Mil doscientos setenta y seis con 00/100 soles).

Que, en base a los fundamentos expuestos y al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28803 Ley de las Personas Adultas Mayores; Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad; Decreto de Urgencia N° 025-2020; Decreto de Urgencia N° 026-2020; Decreto de Urgencia N° 095-2020; Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS; Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/VMPEs que aprueba el Manual para la red de soporte para adultos mayores y personas con discapacidad severa y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N° 349-2020-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado **“RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR EN ALTO RIESGO Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA”**, con un presupuesto de S/. 78,276.00 (Setenta y ocho mil doscientos setenta y seis con 00/100 soles), de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS y normativa vigente; por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la implementación del presente plan a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
Alcaldía Municipal
Alcaldesa Municipal *Angel Pinoda Avalos*
GERENTE MUNICIPAL